



Licencia de ocupación de la vía pública para la reserva de estacionamiento para personas con movilidad reducida



Trámite para solicitar una reserva de estacionamiento, lo más próxima posible al lugar de residencia o lugar de trabajo, para la persona con movilidad reducida conductora o no del vehículo autorizado.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

- Personas con movilidad reducida que sean conductoras de vehículos.
- Personas con movilidad reducida que no siendo conductoras tengan menos de 18 años (en este caso el trámite lo hará al padre, madre o tutor legal, debidamente acreditado) o, si son mayores, que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÀLid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÀLid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

REQUISITOS

- La persona solicitante tiene que estar empadronada o disponer de un contrato laboral en L'Hospitalet.
- La persona solicitante de la licencia tiene que haber tramitado o disponer de la tarjeta europea de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
- El vehículo autorizado para la reserva de estacionamiento tiene que tener la finalidad de transportar a una persona con movilidad reducida reconocida y estar registrado en el domicilio del titular de la reserva solicitada.
- La persona solicitante tiene que estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento (tasas, impuestos, incluido el impuesto sobre vehículo de tracción mecánica, y sanciones municipales).
- No disponer de plaza de aparcamiento de propiedad o de alquiler accesible y cerca del domicilio o lugar de trabajo, según el caso (declaración responsable).
- En caso de solicitar la reserva próxima al lugar de trabajo, la empresa no debe disponer de lugares de estacionamiento para trabajadores con discapacidad (declaración responsable).

Puede aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

[Solicitud](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general
- Certificado de Valoración emitido por el CAD (Centro de Atención a personas con Discapacidad) que acredite la movilidad reducida y el grado de discapacidad.
- Tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad (o resolución).
- Permiso de circulación del vehículo.

- Ficha técnica del vehículo.
- Carnet de conducir para titulares conductores.
- Certificado de la empresa o contrato laboral (sólo en caso de solicitar la reserva por motivos laborales).
- Declaración responsable relativa a no disponer de ninguna plaza de estacionamiento de propiedad o alquiler accesible y cerca del domicilio o del lugar de trabajo, según corresponda.

IMPRESOS ASOCIADOS

[Declaración responsable reserva de estacionamiento PMR](#)

📍 **Oficina de Atención Ciudadana**

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita clicad en <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual

Lunes a viernes: 8.30-14 h

📍 **Concejalía Distrito I**

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. Horario habitual:

Lunes a viernes: 9-14 h Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

📍 **Concejalía Distrito II**

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Del lunes a viernes mañanas de 9:00 a 14:00 horas

El martes y jueves tarda de 16:00 a 19:00 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

📍 **Concejalía Distrito III**

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

📍 **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Concejalía Distrito VI

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes al viernes: 9-14 h

Lunes al jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

Regidoria Sanfeliu

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> **Horario habitual:**

Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h

Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

Una vez presentada y comprobada toda la documentación necesaria, se realiza una inspección para comprobar la viabilidad de la petición. Si es viable, se emite el recibo de la tasa correspondiente y, una vez realizado el pago, se tramita la adaptación de la reserva. Finalmente, se emite la resolución de la licencia a nombre de la persona titular.

Si no se cumplen los requisitos, la persona solicitante recibirá una respuesta denegando su petición.

PRECIO

Se paga una tasa anual según las ordenanzas fiscales municipales vigentes.

TIEMPO DE RESPUESTA

El departamento gestor da respuesta en un plazo inferior a 2 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

NORMATIVA APLICABLE

[Ordenanza de movilidad \(BOPB 21-09-2015\)](#)

[Ordenanza fiscal nº. 2.11 Tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública\(NO MODIFICADA\)](#)

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

Negociado de Administración del Transporte

Teléfono: 93 402 96 14, 93 403 66 12

Horario: De lunes a viernes de 8:30 a 13:30 h. Si no encontráis lo que estáis buscando en la Sede electrónica y queréis hacer una consulta, podéis seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de administración del transporte](#)'

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área